

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

AS/AN/EPO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2012, DE 2016, QUE APROBÓ LAS BASES CONCURSO ABIERTO "INSPIRA SENADIS", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RES EXENTA: N° 2465

SANTIAGO, 24 MAY 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016; Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N°29, de 2015, del Laboratorio de Gobierno, establecido mediante Reglamento del Comité de Innovación en el Sector Público Aprobado por la Corporación de Fomento de la Producción- CORFO; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

- 1°. Que con fecha 09 de mayo de 2016, por Resolución Exenta N°2012 del Servicio Nacional de la Discapacidad fueron aprobadas las Bases Técnicas del Desafío Abierto "Inspira Senadis".
- 2°. Que resulta necesario rectificar el Anexo N°1 debido a que la tabla con el detalle de los criterios de evaluación de la etapa de ideación no era la correcta.
- 3°. Que resulta necesario aclarar que funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de la Discapacidad no pueden participar como postulantes en el Desafío Abierto Inspira Senadis, atendido que para ellos existe una convocatoria interna.
- 4°. Lo dispuesto en el artículo N°62, de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado que faculta al Servicio para: "de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

5°. Que, se ha diagnosticado por parte del Equipo de Inovación la necesidad de ampliar el plazo de la convocatoria.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°2012, de 2016, de SENADIS, en el sentido de incorporar en las Bases Técnicas del Desafío Abierto "Inspira Senadis", en su apartado III ¿Quiénes pueden participar?, luego del primer párrafo lo siguiente: "No pueden postular funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de la Discapacidad que se encuentren con contrato de trabajo con la institución durante la etapa de ideación".
2. Modifíquese el Anexo 1 con los criterios de evaluación y ponderaciones correctas para la etapa de ideación.
3. Modifíquese la fecha de cierre de postulación del Concurso del Desafío Abierto al 10 de junio de 2016.
4. Actualícese las Bases del Desafío Abierto "Inspira Senadis" .
5. Difúndase la versión actualizada de las presentes bases a través de la página web del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad
SENADIS

Distribución:
Subdirección Nacional